ANÁLICIS DE ILIDISDO	LIDENCIA DE LA CO	ODTE CONSTITUCIONAL EN	L MANTEDIA CONICTI	TUCIONALIDAD DE LA
ANALISIS DE JURISPR	ODENCIA DE LA CO	RTE CONSTITUCIONAL EN CONTRATACIÓN PÚBLICA		TUCIONALIDAD DE LA
1. REFERENCIA/				
EXPEDIENTE	Expediente D-	.1742		
2. FECHA	cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho			
Z. FECHA	AUTO	SENTENCIA DE	SENTENCIA DE	
3. TIPO DE DECISIÓN	AOTO	CONSTITUCIONALIDAD	UNIFICACIÓN	TUTELA
		X		
4. PONENTE	Dr. CARLOS GAVIRIA DIAZ			
5. PARTE ACCIONANTE	Andrés Caicedo Cruz			
6. PARTE ACCIONADA	No posee			
		7.DESCRIPCIÓN FÁCTICA		
7.1 NORMA ACUS	ADA: artículo	41 de la Ley 344 de	1996.	
7.2. PROBLEMA JURÍDICO CENTRAL	¿Existe cont 1996?	rol fiscal entorno a	al artículo 41	de la Ley 344 de
7.3. ARGUMENTOS DE LA CORTE	El Fondo está sometido al control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución, como toda entidad pública del orden nacional.			
	Eiercicio del	Control fiscal	1	Vigilancia Fiscal
7.4. FUNDAMENTO ASOCIADO CON	Control Fiscal	excepcional	Finalidad del control Fiscal	Vignaticia i iscai
	Control Fiscal a	Principios del Control Fiscal	Proceso de	
	Sociedades de		responsabilidad	
			Fiscal	
	Economía mixta		i iscai	
8. CONTRIBUCIÓN	Economía mixta		riscar	
ESPECÍFICA A UNA			riscar	
ESPECÍFICA A UNA LINEA	• GASTO	PUBLICO		
ESPECÍFICA A UNA LINEA JURISPRUDENCIAL	• GASTO	PUBLICO de Previsión Socia		
ESPECÍFICA A UNA LINEA JURISPRUDENCIAL 9. SI HUBO	• GASTO			
ESPECÍFICA A UNA LINEA JURISPRUDENCIAL 9. SI HUBO SALVAMENTOS DE	• GASTO			
ESPECÍFICA A UNA LINEA JURISPRUDENCIAL 9. SI HUBO	• GASTO			